



Resolución Ministerial

Lima, 03. SEP. 2019

N° 307-2019-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N del 8 de agosto de 2019, el Equipo Coordinador de la Semana de Seguridad Ciudadana 2019 del Banco Interamericano de Desarrollo, cursa invitación al Presidente del Consejo de Ministros para participar en la reunión anual de la 11ª Semana de Seguridad Ciudadana, a realizarse del 9 al 13 de setiembre en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el tema a discutir en el evento será "El Futuro de las Instituciones de la Seguridad Ciudadana y Justicia en América Latina y el Caribe", por lo que la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mismo permitirá conocer cuáles son los avances y reformas institucionales que se han logrado hasta el momento, con qué innovaciones tecnológicas se cuenta y cuáles serán las líneas de modernización hacia las que tenderán las instituciones de este sector;

Que, por tratarse de un evento de interés institucional, es necesario autorizar el viaje del señor Aldo Ernesto Ortiz Anderson, Asesor II del Despacho Ministerial, para participar en el mismo, en representación del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros en el evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los costos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos íntegramente por los organizadores;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Aldo Ernesto Ortiz Anderson, Asesor II del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 14 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el evento, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

